



Dirección de Obras

DECRETO MUNICIPAL N° 658/1

LONGAVI 25 ABR. 2018

VISTOS:

De acuerdo a correo institucional enviado por el Secretario Municipal (s), don Christian Cancino Montecino, el cual solicita corte de calle.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 20 de marzo de 2018 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1_.Que se realizara la cuenta pública año 2017 del Señor Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet y el Honorable Consejo Municipal.

2_.Que dicha actividad tendrá una alta convocatoria.

DECRETO:

1.- **AUTORICESE**, el corte de calle que a continuación se detalla, para el día miércoles 25 de abril del año en curso en horario de 15:00 hrs hasta las 20:00 hrs.

_Calle 1 Oriente entre 1 Norte y 1 Sur.

2.- **SOLICITASE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

"Por Orden del Sr. Alcalde"



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Fuentes /P. Sepulveda/C. San Martin
DISTRIBUCIÓN:
C.C. Dirección de Obras Municipales.
C.C. Administradora Municipal
C.C. Subcomisaria de Longaví.
C.C. Oficina de Partes